

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LYSMINA S.A. REALIZADA EL 01 DE  
MARZO DEL 2019**

En la ciudad de Guayaquil, a las 14h00, del uno de marzo del dos mil diecinueve, se reúnen en el local social de la compañía situado en la Cdla. Naval Norte manzana 4 solar 9, los Accionistas de la Compañía, Inversiones Dogo S.A. (Dogosa) S.A. debidamente representada por su Gerente General, Sr. Victor Armando Abboud, propietaria de 25 acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 cada una y la Sra. Silvia Abboud Abud por sus propios derechos propietaria de 19.975 acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 cada una. Estando presentes los Accionistas que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos relacionados con el Ejercicio Económico 2018: 1) Conocer sobre el Informe presentado por la Administración relativo al Ejercicio Económico 2018. 2) Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2018. 3) Conocer y resolver sobre los Estados Financieros del ejercicio económico 2018. 4) Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2018. 5) Conocer y resolver sobre el nombramiento del Comisario para el ejercicio económico 2019. 6) Otros. Estando conforme los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la Junta la cual es presidida por su Presidente, Sra. Silvia Abboud Abud, actuando como Secretario el Gerente General, Sr. Cristian Huet Sotomayor, a renglón seguido el Presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de los asistentes el **primer punto** del orden del día que es la lectura del Informe del Gerente General redactado en los siguientes términos: "Guayaquil, 19 de Febrero de 2019 Señor PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LYSMINA S.A. Ciudad De mis consideraciones: De conformidad con las normas legales y los estatutos vigentes cumplo el poner a su conocimiento y por su digno intermedio a los Señores Accionistas de LYSMINA S.A., el informe de mis actividades Gerenciales para el Ejercicio Económico que termino el 31 de Diciembre del 2018. Tal como lo demuestran los Estados Económicos y Financieros que acompaño, se ha producido una Utilidad Neta, después del 22% del Impuesto a la Renta de US\$ 1,926.83, como se aprecia en los estados económicos y financieros que estoy entregando, y que está acorde con las gestiones que se están realizando. Sin más por el momento, aprovecho esta oportunidad, para indicarles a los Señores Accionistas mi agradecimiento por la confianza de ellos depositada en mi gestión. Muy Atentamente, Sr. Cristian Huet Sotomayor Gerente General". Una vez leído el Informe del Gerente General el Presidente los somete a la Sala para su aprobación, lo que es hecho por unanimidad. Inmediatamente se procede con el **punto 2** se procede a dar lectura al Informe del Comisario Principal Ingenera Comercial Angélica Pesantes, redactado así:

\*Guayaquil, Febrero 18 del 2019 Señor **PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LYSMINA S.A.**, Ciudad. De mis consideraciones:

De conformidad con requerimientos legales y en mi calidad de Comisario, cumplo con la disposición de informar a usted y por su digno intermedio a la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS que he examinado el Balance General de LYSMINA S.A., al 31 de Diciembre del 2017, de acuerdo a la Resolución No.92.1.4.3.0014, de la Superintendencia de Compañías. El examen fue efectuado de acuerdo a las normas de auditoría que consideré necesario en las circunstancias. En el desarrollo de mis funciones, he considerado en todos los aspectos, las atribuciones y obligaciones fijadas para los Comisarios en el Art. 279 de la Ley de Compañías. Debo dejar constancia de la colaboración por parte de los administradores y personal de empleados de la Compañía. Es mi opinión que los administradores han dado cumplimiento con la Sección VI, Inciso 9 Administración y de los Agentes de la Compañía del Art. 293 de la Ley de Compañías. Respecto a su administración y se ha extendido a todos los asuntos relacionados con su giro, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de prendas de toda clase, acatando resoluciones de la Junta General en todo momento. Los administradores han cumplido con el Comisario en la presentación oportuna de la Situación de la Compañía, acompañado con el Balance y Anexos correspondientes, como lo dispone el Art. 289 de la Ley de Compañías. Al realizar el análisis de los Estados Financieros de este periodo, a través de los índices que nos demuestran la verdadera capacidad económica que dispone la empresa, se ha tomado el índice de "razón Corriente" o "Índice de Liquidez" de la Compañía y tomando el Total del Activo Corriente sobre el Total del Pasivo Corriente, se ha obtenido un índice de Solvencia negativo en este ejercicio económico del 2018, este índice nos demuestra "que cada dólar que se deba, la compañía no está en la posibilidad de cubrir sus deudas y continuar realizando operaciones a corto plazo" aunque debo destacar que si las acreencias se hace exigibles, estas pueden ser cubiertas con la realización de los activos fijos de la Compañía en un corto y mediano plazo. En cuanto al Estado de Pérdidas y Ganancias que es la estructura económica de la empresa, y la relación de los ingresos que son la parte modular para obtener utilidades, tiene la contrapartida de los gastos, se ha reflejado una utilidad neta después del 22% de impuestos de US\$ 1,926.83 que representa el resultado final de la Empresa, y que me permite pensar que la Compañía seguirá como negocio en marcha. Debo indicar que los anticipos del Impuesto a la renta del año 2019 deberán calcularse en base al artículo 41 en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. Hice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía, dentro del alcance que consideré necesario para evaluar los procedimientos, tal como es requerido por Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Bajo tales normas el propósito de evaluación es establecer

una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros. Mi estudio y evaluación fue más limitado que el que sería necesario para expresar una opinión sobre el Sistema de Control Interno tomado como un todo. En mi opinión, el Sistema de Control Interno Contable de la Compañía a la fecha de mi estudio, es adecuado y manejado de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad vigentes en la República del Ecuador. La Compañía prepara sus Estados Financieros de acuerdo a las Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en aquellos eventos que no se oponen y/o no existen disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías. Debo señalar, que la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se llevó a cabo en su totalidad en el año 2012, 2013 y 2014, es decir que a la fecha nuestros estados financieros reflejan la aplicación de estas normas. Particular que comunico a usted para los fines consiguientes. Atentamente, Ing. Angélica Pesantes Reyes.\* Leído el Informe el Presidente lo somete a la Sala para su aprobación, lo que es hecho por unanimidad. Inmediatamente se procede con el **punto 3** que es la lectura del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio Económico 2018, el mismo que puesto en consideración de la Junta es aprobado unánimemente. Tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias son parte integrante de ésta acta. Luego la Junta pasa a conocer el **punto 4** que es conocer sobre el resultado del ejercicio económico 2018 el cual dio una utilidad neta de **US\$ 1,926.83** que se destinaron a la cuenta Reservas Facultativas, lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación y de acuerdo con el **punto 5** del orden del día el Presidente informa que están contentos con las funciones realizadas por la Ing. Angélica Pesantes por lo que deciden reelegirla para el periodo 2019, lo que es aprobado por unanimidad.

Habiéndose dado cumplimiento al Orden del Día el Presidente concede un descanso para la elaboración de ésta Acta, la misma que luego se aprueba por unanimidad clausurándose la Junta a las 15h00, firmando para constancia todos los presentes.

  
**SILVIA ABBOD ABUD**  
Presidente de la Junta

  
**CRISTIAN HUET SOTOMAYOR**  
Secretario de la Junta

  
**VICTOR ARMANDO ABBOD**  
INVERSIONES DOGO S.A.  
Accionista